

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

- 24** *RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2024, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se publican las subvenciones concedidas durante el tercer trimestre de 2024 por la Dirección General de Reequilibrio Territorial.*

El artículo 7.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, y el artículo 25 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, establecen que las entidades concedentes publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID las subvenciones concedidas, con expresión de la entidad beneficiaria, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

De conformidad con lo expuesto, se procede a publicar las ayudas concedidas en el tercer trimestre del 2024 por la Dirección General de Reequilibrio Territorial, al amparo de la siguiente normativa reguladora, según consta en el correspondiente anexo.

En Madrid, a 14 de octubre de 2024.—La Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, Lourdes Ríos Zaldívar.

ANEXO I

Línea de subvención: Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local por la que se declara el importe del crédito presupuestario disponible con carácter plurianual para 2024 y 2025 para financiar las subvenciones de concesión directa a municipios de menos de 20.000 habitantes y mancomunidades constituidas por al menos 10 municipios de la Comunidad de Madrid, para la ejecución de las actuaciones incluidas en el plan de cooperación a las Obras y Servicios Municipales de la Comunidad de Madrid 2024/2025.

NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE CONCEDIDO (€)
P2816200F	AYTO DE VALDEOLMOS-ALALPARDO	100.000,00
P2811900F	AYTO DE QUIJORNA	100.000,00
P2817300C	AYTO. DE VILLAMANRIQUE DE TAJO	100.000,00
P2802600C	AYTO DE BRUNETE	80.426,70
P2812500C	AYTO DE ROBLEDO DE CHAVELA	100.000,00
P2812600A	AYTO DE ROBREGORDO	99.851,12
P2800200D	AYTO DE AJALVIR	100.000,00
P2803100C	AYTO DE CADALSO DE LOS VIDRIOS	100.000,00
P2814100J	AYTO DE SEVILLA LA NUEVA	39.992,18
P2800090I	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DEL NOROESTE	150.000,00
P2800015F	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SUDESTE	73.496,62
P2805700H	AYTO. DE FRESNO DE TOROTE	100.000,00
P2817500H	AYTO. DE VILLAMANTILLA	99.811,57
P2808800C	AYTO DE MONTEJO DE LA SIERRA	74.314,72
P2815400C	AYTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	77.010,47
P2814400D	AYTO. DE SOTO DEL REAL	74.616,72
P2801900H	AYTO DE BELMONTE DE TAJO	99.878,78
P2815700F	AYTO DE VALDELAGUNA	91.733,28
P2817900J	AYTO .DE VILLAR DEL OLMO	100.000,00
P2808900A	AYTO DE MORALEJA DE ENMEDIO	79.999,99
P2814500A	AYTO DE TALAMANCA DEL JARAMA	100.000,00
P2813500B	AYTO DE SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	99.997,64

ANEXO II

Línea de subvención: Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local por la que se declara el importe del crédito presupuestario disponible para 2024 para financiar las subvenciones de concesión directa a municipios de menos de 20.000 habitantes para la ejecución de las actuaciones de embellecimiento viario municipal para el año 2024

NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE CONCEDIDO (€)
P2814900C	AYTO DE TORREJON DE LA CALZADA	300.000,00
P2816400B	AYTO. DE VALDETORRES DE JARAMA	200.000,00
P2808500I	AYTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA	263.155,83
P2809400A	AYTO DE NAVALAFUENTE	198.228,87
P2805400E	AYTO DE EL ESCORIAL	300.000,00
P2803000E	AYTO DE LA CABRERA	199.760,00
P2806900C	AYTO DE LA HIRUELA	99.724,88
P2800200D	AYTO DE AJALVIR	200.000,00
P2808200F	AYTO DE MANZANARES EL REAL	199.022,70
P2814500A	AYTO DE TALAMANCA DEL JARAMA	200.000,00
P2808700E	AYTO DE LOS MOLINOS	198.937,99
P2818200D	AYTO. DE VILLAVIEJA DEL LOZOYA	99.988,87
P2808100H	AYUNTAMIENTO DE PUENTES VIEJAS	99.987,75
P2803400G	AYTO DE CANENCIA	99.988,21

ANEXO III

Línea de subvención: Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local por la que se convocan para el año 2024 las subvenciones destinadas a agrupaciones de municipios de la Comunidad de Madrid para el sostenimiento en común de puestos de trabajo

NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE CONCEDIDO (€)
P2802400H	AYTO DE BRAOJOS DE LA SIERRA	12.634,42
P2811100C	AYTO DE PEZUELA DE LAS TORRES	25.000,00
P2811400G	AYTO DE PIÑÚECAR-GANDULLAS	4.835,51
P2806300F	AYTO GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE	25.000,00

NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE CONCEDIDO (€)
P2813800F	AYTO DE LA SERNA DEL MONTE	18.714,46
P2803400G	AYTO DE CANENCIA	25.000,00
P2812600A	AYTO DE ROBREGORDO	11.536,54
P2807800D	AYTO DE MADARCOS	25.000,00
P2800100F	AYTO DE LA ACEBEDA	11.459,92
P2806900C	AYTO DE LA HIRUELA	18.956,50
P2807000A	AYTO DE HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS	12.607,28
P2812400F	AYTO DE ROBLEDILLO DE LA JARA	22.655,41
P2810700A	AYTO DE PATONES	24.160,77
P2812100B	AYTO DE REDUEÑA	14.019,83
P2811700J	AYTO DE PRADENA DEL RINCON	25.000,00
P2815300E	AYTO DE TORREMOCHA DE JARAMA	25.000,00
P2807100I	AYTO DE HORCAJUELO DE LA SIERRA	17.090,18
P2806200H	AYTO DE GARGANTA DE LOS MONTES	4.655,28
P2803900F	AYTO DE CERVERA DE BUITRAGO	19.938,53
P2809700D	AYTO DE NAVARREDONDA	14.481,84
P2807700F	AYTO DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	25.000,00
P2802500E	AYTO DE BREA DEL TAJO	5.139,48
P2815500J	AYTO DE VALDARACETE	5.984,93
P2802100D	AYTO DE BERZOSA DE LOZOYA	25.000,00
P2814300F	AYTO DE SOMOSIERRA	12.462,17
P2802000F	AYTO DE EL BERRUECO	25.000,00
P2806400D	AYTO DE GASCONES	22.437,36
P2811800H	AYTO DE PUEBLA DE LA SIERRA	24.269,34
P2801600D	AYTO DE EL ATAZAR	22.799,45
P2818200D	AYTO. DE VILLAVIEJA DEL LOZOYA	24.771,90
P2808800C	AYTO DE MONTEJO DE LA SIERRA	25.000,00
P2810100D	AYTO DE OLMEDA DE LAS FUENTES	25.000,00

ANEXO IV

Línea de subvención: Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local por la que se convocan para el año 2024 las subvenciones destinadas a sufragar los gastos corrientes de las mancomunidades de municipios de la Comunidad de Madrid.

NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE CONCEDIDO (€)
P2800015F	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SUDESTE	20.000,00
P2800055B	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS TIEMES-VALDIL	8.202,82
P2800046A	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LA JARA	5.959,77
P2800097D	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL LA ENCINA	15.988,19
P2800094A	MANCOMUNIDAD SERVICIOS DEL SUROESTE	20.000,00
Q2801528G	MANCOMUNIDAD DEL ESTE	20.000,00
P2800053G	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS	7.934,69
P2800092E	MANCAMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES VEGA	20.000,00
P2800057H	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y MUJ	13.310,00
P2800099J	MANC.INTERMU.DE SERVICIOS EL ALBERC	20.000,00
P2800090I	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DEL NOROESTE	20.000,00
P2800049E	MANCOMUNIDAD SERV.SOCIALES SIERRA NORTE	20.000,00
P2800022B	MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES 2016	20.000,00
P2800157F	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS RIO COFIO	7.781,10
P7804502H	MANCOMUNIDAD S.S.TORRELOD.H.MANZANAR.ALP	20.000,00
P2800030E	MANCOMUNIDAD PUERTA DE LA SIERRA	5.780,97
P7802701H	MANCOMUNIDAD SERV.ARQUITECTURA Y URBANIS	6.453,64
G83175976	MANCOMUNIDAD DE CONSUMO HENARES-JARAMA	5.984,85
P7817901G	MANCOMUNIDAD LOS OLMOS	18.593,44
P2800036B	MANCOMUNIDAD DEL EMBALSE DEL ATAZAR	13.563,88
P2800098B	MANCOMUNIDAD SIERRA OESTE	20.000,00
P2800087E	MANCOMUNIDAD DEL SERVICIO DE URGENCIAS Y	11.188,87
P2800018J	MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ALTO HENARES	7.184,40
P2800089A	MANCOMUNIDAD DEL SUR	20.000,00
P2800023J	MANCOMUNIDAD SERVICIOS VALLE MEDIO DEL L	5.622,47
P2800096F	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL SERV.SO	20.000,00
P2800052I	MANCOMUNIDAD DEL BARRIO DE LOS NEGRALES	8.783,06
P2800025E	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CIEMPOZUELOS	13.114,13
P2800063F	MANCOMUNIDAD VALLE DEL LOZOYA	5.789,35
P2800084B	MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES ATENCION	17.132,80
P2800074C	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS VALLE NORTE DE	20.000,00
P2800155J	MANCOMUNIDAD HENARES-JARAMA	11.841,98
P2800019H	MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES ESTE DE	9.562,39
P2800020F	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL SIERRA RINCO	11.788,46

NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE CONCEDIDO (€)
G79458618	MANCOMUNIDAD SERVICIOS GUADALIX-EL MOLAR	8.438,74
P2800095H	MANCOMUN.DE MUNICIPIOS DE MEJORADA DEL C	20.000,00

ANEXO V

Línea de subvención: Orden 69/2023, de 23 de febrero, de la Consejería de Administración Local y Digitalización, por la que se convocan para el año 2023, ayudas destinadas a facilitar el acceso a programas y actividades educativas, artísticas y/o deportivas para la población residente en municipios de la Comunidad de Madrid de menos de 5.000 habitantes

NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE CONCEDIDO (€)
****2188*	ANNA MADDALONI	266,66

(03/17.144/24)

